

2024-IE-35357

052200

Bogotá D.C., 15 de noviembre de 2024

MEMORANDO

Para: **KATTY JHOANA RODRIGUEZ LOZANO**
Subdirectora De Contratación

De: **DIANA MARCELA ACOSTA RUBIO**
Subdirectora de Bienes y Servicios

Asunto: **ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA 135129 DE 2024**

De manera atenta, me permito remitir el acta de inicio de la Orden de Compra N° 135129 de 2024 suscrita con TRANSPORTES CSC S.A.S. - EN REORGANIZACIÓN, con el fin que se realice el cargue de los documentos en la plataforma de la Tienda Virtual del estado Colombiano - TVEC.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:

**DIANA MARCELA ACOSTA
RUBIO**

Fecha: 15-11-2024

Hora: 07:54:50

**DIANA MARCELA
ACOSTA RUBIO**

Anexo: Tres (3) folios.

Elaboró: Wilmer Páez Páez



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SALUD

SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
CONTROL DOCUMENTAL
ACTA DE INICIO
Código: SDS-CON-FT-005 V4

Actualizado por: Essy Ximena Arévalo
Torres

Aprobado por: Pilar Alexon Contreras
Erazo



ACTA DE INICIO

CONTRATO O CONVENIO No. 135129 DE 2024

ENTIDAD CONTRATANTE: Fondo Financiero Distrital De Salud
CONTRATISTA: TRANSPORTES CSC S.A.S - EN REORGANIZACION
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA: NIT 900470772
OBJETO DEL CONTRATO: 096-052000. Prestar el servicio de transporte de personal de la Secretaría Distrital de Salud.
VALOR DEL CONTRATO: \$ 69,100,996,33
FECHA DE INICIACION: 30 de octubre de 2024
FECHA DE TERMINACION: 15 de noviembre de 2024

CLASE DE CONTRATO O CONVENIO: PRESTA_SERVICIOS

DATOS DE LA PÓLIZA

NUMERO	ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR ASEGURADO
14-44-101221776	SEGUROS DEL ESTADO	25/10/2024	\$13,820,199.26

SUPERVISOR : PROFESIONAL ESPECIALIZADO CODIGO 222 GRADO 30

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervienen, una vez leída y aprobada.

Dada en Bogota D.C., a los treinta (30) dias del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Nota: Se deberá verificar por el Supervisor que la vigencia de la garantía cubre el tiempo de ejecución conforme a lo previsto en el contrato o convenio, teniendo en cuenta la fecha de suscripción del acta de inicio o de lo contrario, deberá dejar constancia que la misma debe ser actualizada por el contratista en un plazo máximo de tres (03) días hábiles y cargarla en la plataforma (SECOP II), o entregarla en medio físico (SECOP I) en la subdirección de contratación, para que en cualquiera de los dos (2) casos pueda ser aprobada.

Armando Rondon Lancheros
Profesional Especializado Codigo 222 Grado 30

TRANSPORTES CSC S.A.S - EN
REORGANIZACION
Firma Contratista

ANEXO ACTA DE INICIO ORDEN DE COMPRA NO. 135129-2024

CONDICIONES PARTICULARES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Conforme el numeral 5.25. de la minuta del contrato del Acuerdo Marco de Precios en el acta de inicio la Entidad Compradora podrá fijar las condiciones particulares de la ejecución contractual.

Por lo anterior y conforme lo indicado en el documento de estudios previos del proceso en el numeral 14, se pactan de común acuerdo entre el contratista TRANSPORTES CSC S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN y el supervisor de la Orden de Compra No. 135129 de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital las siguientes condiciones particulares:

1. El contratista deberá disponer de vehículos con las características y condiciones ofrecidas por el nivel de servicio 2, cumpliendo lo establecido en el Acuerdo Marco de Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II CCE-144-2023, los cuales se solicitarán según la necesidad y de acuerdo con la programación del servicio solicitado.

Tener presente que los servicios cotizados son proyectados según el consumo histórico de la entidad, razón por la cual se proyectaron las cantidades incluyendo servicios adicionales, no obstante dando cumplimiento al numeral 10 de la minuta del contrato del Acuerdo Marco de Precios el mínimo que se debe consumir de la Orden de Compra es un 80% de los servicios de transporte solicitados en la orden de compra.

2. Cuando se requieran servicios adicionales a los programados previamente, para los vehículos solicitados por Unidad de Tiempo (Día Zona Urbana), el contratista prestará el servicio en un plazo menor o igual a (2) horas, este lapso aplica siempre y cuando NO se supere el mínimo de disponibilidad diaria que es de nueve (9) vehículos tipo CAMPERO/CAMIONETA 4X2, de nueve pasajeros, días hábiles de lunes a jueves y dos (2) vehículos tipo CAMPERO/CAMIONETA 4X2, de nueve pasajeros, días hábiles para los días viernes.
3. Cuando se requieran servicios adicionales a los programados previamente, para los vehículos solicitados por Unidad de Tiempo (Hora Zona Urbana) el contratista prestará el servicio en un plazo menor o igual a (2) horas, este lapso aplica siempre y cuando NO se supere el mínimo de disponibilidad diaria que es de Diez (10) vehículos distribuidos así: Nueve (9) vehículos Tipo CAMPERO/CAMIONETA 4X4 de cuatro pasajeros y Un (1) vehículo Tipo CAMPERO/CAMIONETA 4X2 de nueve pasajeros.
4. Para los servicios solicitados por Unidad de Tiempo (Día Zona Urbana), presentar los vehículos solicitados a las 8:00 a.m. en las instalaciones de la S.D.S (Cra. 32 N°

12-81). Salvo situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, serán remplazados en un plazo menor o igual a (2) horas.

5. Para los servicios solicitados por Unidad de Tiempo (Día Zona Urbana), la hora adicional se hará efectiva cuando supere los 15 minutos de servicio, así mismo cuando sea inferior a 15 minutos no se cobrará ningún tipo de recargo por parte del contratista.
6. Suministrar la planilla diaria de cumplimiento de servicios prestados, la cual debe contener la siguiente información, entre otros: logotipo de la empresa, nombre de la empresa, Nit, teléfonos, número de planilla consecutivo, placa del vehículo, nombre del conductor, fecha, hora de inicio, hora final, destinos, dependencia, nombre del funcionario transportado y firma. Este Formato deberá ser diligenciado por el usuario del servicio y anexado por el contratista a la factura como soporte del servicio prestado el cual no deberá llevar tachaduras ni enmendaduras.
7. Facturar mensualmente los servicios correspondientes al mes inmediatamente anterior, allegando con la factura un informe detallado (servicios por días y horas) de los servicios solicitados y prestados a cada dependencia, soportado con las planillas firmadas por los usuarios.
8. Para los servicios solicitados por Unidad de Tiempo (Hora Zona Urbana), los servicios programados que superen la hora de servicio serán facturados por fracción de minuto hasta el minuto 15, a partir del minuto 16 será cobrada una hora adicional.



Firmado digitalmente
por Armando Rondon
Lancheros

ARMANDO RONDÓN LANCHEROS

Supervisor Orden de Compra 135129.2024

Profesional Especializado Código 222 Grado 30 – Subdirección de Bienes y Servicios.



TRANSPORTES CS S.A.S. – EN REORGANIZACIÓN

Representante Legal

Proyectó: Wilmer Páez Páez – Subdirección de Bienes y Servicios.



Firmado digitalmente
por Wilmer
Páez Páez